

**PARRAFOS SUELTOS**

**La perdición del hombre es obra del error**

Todo lo que se mueve no debe ser por solo moverse, sino para llegar á término preciso. Unos objetos marchan á su fin, y otros marchando huyen de él. Los primeros buscan el estado más perfecto que se puede alcanzar, y los segundos, habiendo perdido su orientación, inútilmente se agitan en la rotación estéril de una vida que se consume en el error y en la imperfección.

Malebranche no se equivocó al decir: "El error es causa de la miseria de los hombres". Es un principio que obviamente revela falta de buen sentido y debilidad para vencer la fuerza audaz de los elementos nocivos, que traen consigo dolorosa perdición.

La percepción incompleta de las impresiones conduce á acciones inconformes ó contrarias á las circunstancias de actualidad.

La confianza exagerada en sí mismo es señal inequívoca de tontería ó de vacuidad cerebral. La ausencia de duda es condición inseparable del amor propio, de la imprudencia y de la osadía, especie de intrepidez que viene á ser ignorancia del peligro; ignorancia que, al decir de Tokarski, tiene completa similitud con la estupidez artificial.

Miércoles 23 de Noviembre de 1898

**LA NUEVA PRENSA**

**ACTUALIDAD.**

III

nosotros ver que nuestras opiniones concuerdan con las de muchas de las personas que tienen voz y voto en las discusiones de las formas de arreglo que están pendientes.

Las razones de más peso en favor del apoyo solicitado al Banco, parecen ser las referentes á la paralización de operaciones que sufrirá inmediatamente el comercio si se suspende la marcha de ese gran mecanismo cuyo centro es Mr. Keith y aunque tales razones tienen mucha fuerza y la paralización que se teme es efectiva, hay otras consideraciones por las cuales no debe atribuírsele un resultado absolutamente funesto.

Lo que no ha sufrido hasta ahora ningún menoscabo, es la confianza que generalmente se tiene en los recursos geniales y materiales, como antes hemos dicho; del Gran Empresario, confianza que tenemos sobrados motivos para creer que es bien fundada. El embarazo actual está limitado por su parte al valor de los giros en descubierto, y salvo

la poca demora, cuyo perjuicio puede distribuirse entre muchas personas, es seguro que él podrá cubrirlos plenamente y allanar todas las dificultades.

En cuanto á la paralización de los negocios subsiguientes, no creemos que deba considerarse grave, aun siendo cierto que la mayor parte de los giros de esta plaza proceden de Mr. Keith.

Como es sabido, estos giros provienen del negocio de bananos, cuya suspensión no es de temer, por su propia naturaleza, y por estar en manos de otra Empresa, La Tropical Trading & Transport Co.

Los 200,000 racimos de bananos, próximamente, que cada mes se embarcan en Limón, seguirán saliendo sin interrupción, y el valor de ellos, que queda en el país á 30 cs. oro cada uno, seguirá ofreciéndose en la plaza en giros del embarcador.

Sentiremos, por algún tiempo, escases por la limitación de esos giros, pues ya no circularán los que, en combinación, han circulado hasta ahora por operaciones

descubiertos; mas esta limitación será, por otra parte, beneficiosa por la seguridad que dará á las operaciones hechas sobre base sólida y con menos riesgo de un respaldo.

Ojalá que con esto empezáramos á aprender la saludable lección de no disponer de lo que todavía no tenemos bien asegurado: y buen maestro será en esta oportunidad el Banco de Costa Rica, si prescindiendo de otros riesgos, emplea el capital de que dispone en favorecer la próxima cosecha de café, entendiéndose directamente con los agricultores, para darse garantías tangibles y para servirles de rienda y de guardián paternal contra tendencias imprudentes ó contra explotaciones indebidas.

Sabemos que los arreglos de que se ha tratado entre el Banco y Mr. Keith van llegando á una solución satisfactoria para éste, sin que el primero asuma todo el riesgo y sin que le embarque todas sus facultades, lo cual nos hace esperar que la situación se despejará por sí misma antes de mucho tiempo.

**NOTAS Y NOTICIAS**

**Instrucción Pública.**

Quizá la apatía general en que parece sumido el país por razones de todos conocidas, sea la causa de cierta marcada indiferencia que va desarrollandose por la Instrucción Pública, muy notable por la falta de entusiasmo y de asistencia á los exámenes de fin de año.

Menester es, por parte de todos y principalmente por la de los padres de familia demostrar cuanto interés inspira y del cual es tan merecedora la instrucción.

En la escuela que tan hábilmente dirige la señorita Mercedes Montalto, todos los exámenes hasta hoy vistos, merecen la aprobación de la Comisión examinadora, sobresaliendo, en *preparatoria*, los de la clase de la Srta. Angélica Chavarría, y los de las distinguidas institutrices Ana M<sup>a</sup> Carrillo y Adela Aguilar, ambas con secciones del 2º año, cuyos promedios alcanzaron la cifra de 9 y centésimos, *distinguida* en su grado superior.

Bien por las valientes que propagan la luz, haciendo un positivo y sin disputa, el más grande de los bienes á la humanidad! Nuestras felicitaciones, pues, á ellas.

**El impuesto del timbre**

Si mañana se le ocurriese á un contratante cualquiera negarse á satisfacer esa contribución ¿que resultaría? Seguramente que el Juez rehusará tomar en cuenta el documento. ¿Y con qué derecho haría eso el Juez?

Por estar mandado por una ley.

Pues otra ley posterior del Congreso, abolió la contribución del timbre y sin embargo esa ley no es reconocida en el público.

El Congreso la emitió: vivos están todos los que formaron ese Congreso, excepto el inolvidable Felix A. Montero: el Ejecutivo no vetó esa ley, al menos ostensiblemente, y por tanto debiera haberse publicado y puesto en vigor.

¡Cuánta falsedad hay en los cimientos de muchos edificios!

De EL COMERCIO de Managua tomamos:

**NUEVO CONTRATO de CANAL**

EXTRACTO DE SUS PRINCIPALES BASES

No se da á la Compañía de los señores Eyer y Cragin una concesión definitiva, sino una

promesa de contrato para cuando deje de tener efecto la de Cárdenas-Menocal.

1.—La Compañía de Eyer y Cragin debe estar organizada seis meses después de que la contrata tenga vigor para ellos.

2.—Al formarse la contrata depositarán cienmil pesos oro en la Tesorería General y tres meses después de organizada la Compañía completarán un depósito de medio millón de pesos oro. Esta cantidad servirá de garantía para el cumplimiento de la contrata.

3.—Dos años después de organizada la Compañía comenzarán los trabajos de excavación del Canal.

4.—Tres años después de la misma fecha deberán tener concluida una línea de transportes interoceánicos de mar á mar para mientras dure la construcción del Canal.

5.—Diez años después de la misma fecha deberán abrir al tráfico universal la empresa del Canal.

El Gobierno tendrá como accionista una participación de 8 por ciento en acciones, que no podrá ser nunca menos de 8 millones en acciones.

7.—Durante los primeros 199 años de la explotación, los productos netos de la empresa se dividirán entre los accionistas con la debida proporción. Después se dividirán la mitad entre los accionistas y la otra mitad pertenecerá al Gobierno de Nicaragua, á más de sus correspondientes dividendos como accionista.

8.—Por cada año de retraso en empezar los trabajos de excavación, pagarán al Gobierno una multa de \$ 25,000 oro; y por tres años de abandono de esos trabajos además de la multa caducará la contrata.

9.—Por cada año de retraso en la conclusión de la línea de transportes interoceánicos, pagarán una multa de \$ 50,000 oro.

10.—Por cada año de suspensión de los trabajos de excavación, pagarán una multa de cien mil pesos oro.

11.—Las multas en que vaya incurriendo la Compañía, se cobrarán del depósito de quinientos mil pesos oro, hecho en Tesorería; y la Compañía está obligada á reponer ese depósito cada vez que se concluya.

12.—La contrata caducará: 1º por no organizar la Compañía en los 6 meses siguientes al vigor de la contrata; 2º por no hacer el depósito de \$ 500,000 oro en la Tesorería 3 meses después de organizada la Compañía; 3º por no entregar al Gobierno el 8 0/0 de acciones que les corresponde 3 meses después de emitidas; 4º por transferir la contrata á otra Compañía ó á un gobierno sin consentimiento del de Nicaragua, y 5º por suspender los

trabajos de excavación por tres años consecutivos.

13.—Las acciones del Gobierno no son trasferibles á tercero.

14.—La Compañía quedará exceptuada de la multa de \$ 100,000 oro anuales por el retraso á la excavación, si á los diez años hubiese invertido un capital por lo menos de \$ 50,000,000 oro en la obra.

**Entre las noticias**

cablegráficas de "La Estrella de Panamá" encontramos estas:

—"San José C. R. Noviembre 4.—El Presidente Iglesias no tiene conocimiento respecto á la nueva concesión pero dijo que Costa Rica no ha dado paso alguno en relación con el Canal, respetando los deseos del Gobierno Americano.—Noviembre 7.—Los señores Cragin, Bacon, Eyre, Hackett y Washburn llegaron ayer, hoy tendrán una conferencia con el Presidente Iglesias y tratarán de obtener una concesión semejante á la conseguida del Gobierno de Nicaragua. Saldrán mañana para New York."

De lo anterior, deducimos que por acá no sabemos nada de lo que acontece en nuestra propia casa, hasta que del extranjero nos lo comunican.

Esa comisión Canalera llegada por vapor, conferenciante á la electricidad é ida como proyectil, nos ha dejado boquiabiertos. Ni el "Diario Oficial" ni "La República" nos enteraron de nada—ó quizá no ha venido tal comisión, —"La Estrella publica, á veces unas cosas!!

**Gravisimo.**

Parece que el régimen del Terror encuentra nuevos simpatizadores en esta clásica tierra de aterrados mansísimos que en todo pensaremos menos en dejar de aterrarnos.

Como siempre, la fuerza pública que el Pueblo paga para su custodia y garantías, es el instrumento dócil y preparado.

En pleno régimen constitucional se cometen actos que parecen calculados para exasperar á las víctimas con algún objeto desconocido.

En Santo Domingo pasa lo mismo que en la capital: el terror parece volver...

No ha mucho que en aquella villa se despojó á Ciudadanos hasta de sus cortaplumas de bolsillo, sin motivo alguno justificado.

¿Qué se proponen? ¿Qué meditan? Empujar al pueblo á la insurrección?... Imposible, no hay sangre....!

Manejarlo á palos? Pero hombre, ¿para qué? No estamos todos obedeciendo y aguantando callados y pacientes?

A qué ese empeño de exasperar por puro gusto?

No lo entendemos! Será que realmente alguien piensa en maquinaciones contra el Gobierno?

Ja! ja! ja!

Si con dificultad hay para no morirnos de miseria....!

Sueños, Visiones.... ó quien sabe lo que será....

La Víctima será siempre el Pueblo. El paga! Y luego los señalados por el espionaje.... si lo hay...!